

171
F

Santa Fe, Marzo 1.º de 1908.

Al Sr. Presidente de la Comisión de Fomento de

Vende Cuentas

Por haberlo así resuelto el H. Consejo de Educación, en lo sucesivo y á contar desde el 1.º de Enero del corriente año, se servirá, la Comisión que Vd. preside, rendir cuenta del 10 % del producido de sus rentas directamente á esta Contaduría, remitiendo el importe trimestralmente, esto es: el 31 de Marzo, 30 de Junio, 30 de Septiembre y 31 de Diciembre.

Si esa Comisión tuviese alguna deuda pendiente con el H. Consejo, anterior al 1.º de Enero del corriente año, deberá entenderse con el Encargado señor Jacinto Demaria.

Saluda á Vd. atte.

U. Benítez
Contador

